



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO N° 010 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2018-00098-00		Nancy Quijano Lastra	Distrito de Cartagena de Indias y otra	Traslado de Excepciones (Tercera vinculada)	Expediente Digitalizado	26/06//23	CLICK AQUI
2	13001-33-33-009-2022-00059-00	Reparación Directa	Georgina Guerrero Cabarcas	Municipio de Santa Rosa y otro	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	17/07//23	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.
SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: SEIS (06) OCTUBRE DE 2023 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 403
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin00cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6649541 – Telegram 3225913734
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021